ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN No. 01/2026

_X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	010	AÑO:	2026
CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN		
	REPRESENTANTE LEGAL	ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN		
	NIT O CC:	C.C. 36.182.424 de Neiva, Huila		
	DIRECCIÒN:	CR 5 No. 1G-02	TEL:	8730985
	CIUDAD:	Neiva – Huila		
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 17.000.000			
	Valor en Letras: DIECISIETE MILLONES DE PESOS.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 17.000.000			
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, O HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026, LO PRIMERO QUE OCURRA.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N.A.		
	Nº2	N.A.		
	Nº3	N.A.		
PLAZO TOTAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026. (O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. LO QUE PRIMERO QUE OCURRA).			
FECHA DE INICIO:	04/05/2026			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	N.A.	
		REINICIACIÓN	N.A.	
	Nº2	SUSPENSIÓN	N.A.	
		REINICIACIÓN	N.A.	

	Nº3	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
	Nº4	SUSPENSIÓN	N.A.
		REINICIACIÓN	N.A.
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	10/09/2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	SAMANTHA MICAELA RIOS PEREZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	
	NOMBRE:	ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	EDWIN ALEXIS SEGURA ARTUNDUAGA	
	EN CALIDAD DE:	SERETARIO GENERAL	

En las instalaciones de la Oficina de la Secretara General de la Contraloría Departamental del Huila, se reunieron la Doctora SAMANTHA MICAELA RIOS PEREZ, profesional universitario, quien actúa en calidad de Supervisora y la Señora ASTRID PIRAGUA ESCANDON en calidad de contratista, con el fin de suscribir ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 01 para adicionar valor al contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.**"

1. Que entre la Contraloría Departamental del Huila y ASTRID PIRAGUA ESCANDON, se suscribió el pasado 28 de abril de 2026, el contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.**"
2. Que el contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026, tiene un plazo de ejecución comprendido desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 28 de diciembre de 2026. (O hasta agotar el presupuesto asignado. Lo que primero que ocurra), y un valor inicial de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000.oo) IVA INCLUIDO.**
3. Que el día 4 de mayo de 2026, la supervisión y el contratista suscribieron acta de inicio del contrato.
4. Que, a la fecha el contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026 se encuentra vigente y en ejecución, razón por la cual resulta procedente evaluar la modificación de su valor, de conformidad con las necesidades identificadas durante su ejecución y con sujeción a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

5. Que, de acuerdo con el nivel de ejecución del contrato y atendiendo las necesidades de mantenimiento identificadas por la supervisión, a partir de los requerimientos reportados por los conductores de los vehículos de la Entidad, quienes en desarrollo de sus funciones han informado las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que presentan los automotores, se hace necesario continuar con la atención de dichas necesidades para garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad.

   Que, en desarrollo de lo anterior, la contratista presentó el diagnóstico técnico correspondiente, en el cual se determinó la necesidad de ejecutar nuevas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de los repuestos y accesorios requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que integran el parque automotor de la Contraloría Departamental del Huila.

   De acuerdo con el diagnóstico presentado, se requiere realizar actividades relacionadas con el sistema de frenos, sistema de limpia brisas y revisión tecnomecánica del vehículo TOYOTA HILUX, de placa OJZ-599, modelo 2027; así como revisión del sistema de frenos, revisión tecnomecánica, revisión del sistema de rodamiento (llantas), alineación y balanceo del vehículo TOYOTA FORTUNER, de placa GEV-344, modelo 2020.

   En consecuencia, y teniendo en cuenta las necesidades técnicas identificadas, se considera necesario contar con recursos adicionales que permitan atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento de los vehículos, evitando afectaciones en su operación y contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y disponibilidad.

   Por lo anterior, se solicita estudiar la viabilidad de adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000), IVA incluido, con el propósito de continuar atendiendo las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo integral de los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría Departamental del Huila.

6. Que, a la fecha, el contrato se ha ejecutado el noventa por ciento (90%) de los recursos inicialmente asignados y, de acuerdo con las necesidades identificadas durante su ejecución, resulta necesario adicionar su valor en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000), IVA incluido,** con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para el adecuado mantenimiento de los vehículos de la Entidad.

7. Que la adición solicitada responde a necesidades identificadas durante la ejecución contractual y guarda relación directa y necesaria con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026, por cuanto los recursos adicionales estarán destinados exclusivamente a la atención de los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo integral del parque automotor de la Contraloría Departamental del Huila.

8. Que, de acuerdo con lo expuesto, se determina que la Adición que se requiere respecto al valor del contrato y en plazo de ejecución, existe los recursos económicos para solventar esta necesidad, se ha dispuesto la suma equivalente a **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000.oo) IVA INCLUIDO**, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008. que tiene por concepto "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – FUENTE 1202 "Recursos Propios Cuota de Fiscalización y Auditaje", de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS – 2026000171 del 9 de septiembre de 2026.

9. Que el valor de la adición solicitada corresponde a OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000), suma que representa aproximadamente el 47,06% del valor inicial del contrato, por lo cual no supera el límite establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

10. La forma de pago del presente adicional será conforme lo establecido en la Cláusula Quinta conforme el plazo inicial aprobados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026.

11. Que la presente modificación contractual se encuentra sujeta a lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto dispone que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

12. Que las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026 que no sean objeto de modificación mediante el respectivo documento de adición continuarán vigentes y producirán todos sus efectos jurídicos.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta las necesidades técnicas y operativas identificadas durante la ejecución contractual, se considera técnica, operativa, presupuestal y jurídicamente procedente recomendar la suscripción de la Adicional No. 01 al contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000), IVA incluido, sin modificar las demás condiciones contractuales que no sean objeto de la presente adición.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO: F03
		CÓDIGO: F03-22
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 15/11/2024

Para constancia se firma en el municipio de Neiva, por quienes en ella intervinieron, el día 10 de septiembre de 2026.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	10/09/2026

EDWIN ALEXIS SEGURA ARTUNDUAGA
Secretario General

ASTRID PIRAGUA ESCANDÓN
R.L. Contratista

SAMANTHA MICHAELA RIOS PEREZ
Profesional Universitario
Supervisora

Revisado por:

RICARDO ALBEIRO CASTRO CASTAÑO
Director Jurídico y de Contratación

Elaborado por:

LILIANA MARCELA PEREZ BONILLA
Profesional Universitaria

Radicado No.: 2026-0002968-3
Fecha: 02/09/2026 12:16:27 PM

Formato A05-F07 Comunicaciones Oficiales

Neiva, 02 de Septiembre de 2026

Señor(a):
EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
Sede Administrativa

Asunto: Solicitud de bienes y/o servicios para garantizar el buen funcionamiento del vehículo

Cordial saludo:

Yo, **JESUS ANTONIO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.707.334**, en calidad de conductor de la Contraloría Departamental del Huila y responsable de la conducción del vehículo **TOYOTA FORTUNER, PLACA GEV-344**, me permito manifestar la necesidad de adquirir y/o realizar los siguientes bienes, servicios, mantenimientos o reparaciones:

1. Descripción de la necesidad:
Mantenimiento preventive (pastillas de frenos) y tecno mecánica.

2. Bien y/o servicio solicitado:
Cambio de Cuatro llantas de la referencia que usa esta camioneta debido a su deterioro.

3. Justificación:
La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el bien y/o servicio requerido es necesario para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad, conservación y disponibilidad del vehículo, así como para prevenir posibles daños o afectaciones que puedan comprometer su operatividad.
En consecuencia, solicito se realicen las gestiones correspondientes, de conformidad con la disponibilidad de recursos y los procedimientos establecidos por la Entidad, con el fin de atender la necesidad anteriormente descrita y garantizar el buen funcionamiento del vehículo.
Manifiesto que la información suministrada corresponde a la necesidad identificada durante el ejercicio de mis funciones como conductor y en la operación cotidiana del vehículo asignado.

Atentamente,

JESUS ANTONIO GARCIA BOCANEGRA

Radicado No.: **2026-0002968-3**
Fecha: 02/09/2026 12:16:27 PM

Conductor
SECRETARÍA GENERAL
Copia Interna: Señor (a) - SAMANTHA MICAELA RIOS PEREZ - Profesional Universitario

PROYECTÓ: JESUS ANTONIO GARCIA BOCANEGRA

Radicado No.: 2026-0002967-3
Fecha: 02/09/2026 12:10:53 PM

Formato A05-F07 Comunicaciones Oficiales

Neiva, 02 de Septiembre de 2026

Señor(a):
EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
Sede Administrativa

Asunto: Solicitud de bienes y/o servicios para garantizar el buen funcionamiento del vehículo

Cordial saludo:

Yo, VITALIANO BARBOSA ZARATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.371.801, en calidad de conductor de la Contraloría Departamental del Huila y responsable de la conducción del vehículo TOYOTA HILUX, PLACA OJZ-599, me permito manifestar la necesidad de adquirir y/o realizar los siguientes bienes, servicios, mantenimientos o reparaciones:

1. Descripción de la necesidad:
Mantenimiento preventivo, plumillas, tecnomecanica.

3. Justificación:
La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el bien y/o servicio requerido es necesario para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad, conservación y disponibilidad del vehículo, así como para prevenir posibles daños o afectaciones que puedan comprometer su operatividad.

En consecuencia, solicito se realicen las gestiones correspondientes, de conformidad con la disponibilidad de recursos y los procedimientos establecidos por la Entidad, con el fin de atender la necesidad anteriormente descrita y garantizar el buen funcionamiento del vehículo.

Manifiesto que la información suministrada corresponde a la necesidad identificada durante el ejercicio de mis funciones como conductor y en la operación cotidiana del vehículo asignado.

Atentamente,

Vitaliano Barbosa.

VITALIANO BARBOSA ZARATE
Conductor
SECRETARÍA GENERAL

Radicado No.: **2026-0002967-3**
Fecha: 02/09/2026 12:10:53 PM

Copia Interna: Señor (a) - SAMANTHA MICAELA RIOS PEREZ - Profesional Universitario

PROYECTÓ: VITALIANO BARBOSA ZARATE

AUTORODAJES
Repuestos y Accesorios para motor; caja - Transmisión - Rodamientos - Latas - Toda clase de Lujos - Reparación en General. Mecánica Automotriz
NIT. 36.182.424-0

Neiva, 3 de septiembre de 2026

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Ciudad

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y ASTRID PIRAGUA ESCANDON

OBJETO. - "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA PARA LA VIGENCIA DEL 2023"

Las actividades establecidas como objeto de la reparación de los vehículos, contratadas inicialmente, se han visto aumentadas en razón a que se han efectuado unas pruebas complementarias y un diagnóstico que nos permiten determinar que se hace indispensable efectuar una serie de nuevas operaciones de mantenimiento que nos garantizan un correcto funcionamiento del parque automotor de esta Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda realizar el cambio de algunos repuestos y reparación de partes afectadas para lo cual solicito se tenga en cuenta el diagnóstico realizado por mi personal técnico. Estos trabajos adicionales obedecen a desgaste normal, en otros casos por fatiga del material o simplemente como mantenimiento preventivo por las horas acumuladas de servicio. A continuación, relaciono los repuestos y mantenimiento requeridos para ejecutar la siguiente adición:

TOYOTA HILUX PLACA OJZ599 MODELO 2017- COMBUSTIBLE DIESEL

- **Sistema de frenos**

Tras la inspección técnica del vehículo, se establecieron los siguientes requerimientos del sistema de frenos:

- **Mantenimiento Preventivo:** Se requiere un mantenimiento general y ajuste integral del sistema de frenado.
- **Eje Trasero:** Sustitución de bandas de freno debido a cristalización y desgaste por fatiga térmica.
- **Eje Delantero / Discos:** Sustitución del juego de pastillas de freno por límite de desgaste operacional.
- **Fluido de Freno:** Ajuste y purga del nivel del líquido de frenos conforme a las especificaciones técnico mecánicas del fabricante.

- **Sistema de Limpiaparabrisas**

Tras la inspección del sistema de visibilidad del vehículo, se determinaron las siguientes novedades:

- **Sustitución del Elemento:** Se requiere el reemplazo de las plumillas por desgaste mecánico acumulado.
- **Degradación del Material:** El polímero Elastomérico (látex/caucho) presenta degradación, pérdida de elasticidad y fatiga estructural.
- **Falla Operacional:** La degradación del componente impide una remoción (barrido) homogénea y eficiente del agua sobre la superficie del parabrisas, comprometiendo la claridad óptica.

- **Revisión tecno mecánica:**

Con el propósito de dar estricto cumplimiento a la reglamentación de tránsito y transporte vigente, se establecen los siguientes requerimientos:

- **Inspección Técnica:** Ejecución de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- **Acondicionamiento Operativo:** Puesta a punto integral del vehículo mediante la subsanación de novedades mecánicas, eléctricas y estructurales pendientes.
- **Optimizaciones de Movilidad:** Corrección de fallas operacionales para garantizar la confiabilidad, seguridad activa y transitabilidad del automotor en la vía pública.

TOYOTA FORTUNER PLACA GEV344 MODELO 2020- COMBUSTIBLE DIESEL

- **Sistema de frenos**

Tras la inspección técnica del vehículo, se establecieron los siguientes requerimientos del sistema de frenos:

- **Mantenimiento Preventivo:** Se requiere un mantenimiento general y ajuste integral del sistema de frenado.
- **Eje Delantero / Discos:** Sustitución del juego de pastillas de freno por límite de desgaste operacional.
- **Fluido de Freno:** Ajuste y purga del nivel del líquido de frenos conforme a las especificaciones técnico mecánicas del fabricante.

- **Revisión tecno mecánica:**

Con el propósito de dar estricto cumplimiento a la reglamentación de tránsito y transporte vigente, se establecen los siguientes requerimientos:

- **Inspección Técnica:** Ejecución de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- **Acondicionamiento Operativo:** Puesta a punto integral del vehículo mediante la subsanación de novedades mecánicas, eléctricas y estructurales pendientes.
- **Optimizaciones de Movilidad:** Corrección de fallas operacionales para garantizar la confiabilidad, seguridad activa y transitabilidad del automotor en la vía pública.

- **Sistema de Rodamiento (Llantas):**

Tras la inspección del conjunto de rodamiento del vehículo, se establecieron las siguientes deficiencias operacionales:

- **Sustitución por Mantenimiento Correctivo:** Reemplazo integral de las llantas debido al límite crítico de vida útil alcanzado.
- **Profundidad de Banda de Rodadura y Pérdida de Adherencia:** Presenta un desgaste severo aproximado del 80%, reduciendo significativamente el coeficiente de fricción y comprometiendo la distancia de frenado efectiva y la evacuación de fluido.
- **Degradación del Polímero y Daño Estructural:** El elastómero muestra degradación térmica y química generalizada, acompañada de múltiples perforaciones y vulcanizaciones acumuladas (despiches/parches), lo que compromete la integridad estructural y la presión de inflado.
- **Inseguridad Operativa:** La pérdida de agarre y el deterioro del compuesto reducen la adherencia longitudinal y transversal, generando un riesgo alto de hidroplaneo y pérdida de control dinámico del automotor.

- **Alineación y balanceo:**

Posterior al montaje de las nuevas llantas, se requiere la ejecución de las siguientes intervenciones en la geometría de la dirección y el conjunto de rodamiento:

- **Alineación:** Corrección y ajuste de los ángulos de la suspensión (cámber, cáster y convergencia/divergencia) en ambos ejes para garantizar la pisada uniforme de los neumáticos y la estabilidad direccional del vehículo.
- **Balanceo:** Calibración y compensación de masas en el conjunto rin-neumático mediante contrapesos, eliminando vibraciones a altas velocidades y previniendo el desgaste irregular de las cubiertas.

Que realizado un diagnostico tanto por la administración como por el personal técnico del contratista, se ha logrado evidenciar la necesidad del aumento de cantidad de algunos repuestos para solucionar los problemas de funcionamiento que se vienen presentando por parte de los vehículos señalados anteriormente.

En consecuencia, solicito se realicen las gestiones correspondientes, de conformidad con la disponibilidad de recursos y los procedimientos establecidos por la Entidad, con el fin de atender la necesidad anteriormente descrita y garantizar el buen funcionamiento de los vehículos.

Atentamente,

ASTRID PIRAGUA ESCANDON
Propietaria.